



## Columna invitada

Miguel González Compeán

## El robo

**Sabiendo que más del 85% del presupuesto es utilizado en sueldos de los jueces, magistrados y ministros, los diputados de Morena no se atreven a aplicar el recorte ahí, sino en los fideicomisos, que insisten, son para mantener privilegios.**

La intención de quitarle al Poder Judicial de la Federación 15,000 millones de pesos en 13 fideicomisos de los 14 que tiene para, según la fracción de Morena, utilizar esos recursos en la política social del gobierno y limitar privilegios nos va a meter en un galimatías legal de proporciones inimaginables.

Como ya se sabe, el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda, mandó el presupuesto con la propuesta que hizo la SCJN, con un aumento del 4% a su presupuesto del año pasado, que ya había sido recortado el año anterior. A todas luces una hipocresía, pues la propuesta de recortar el presupuesto al PJF ha sido reiterada más de 15 veces en fechas recientes por el presidente de la República. Sin embargo, tira la piedra y esconde la mano y deja que el trabajo sucio lo hagan sus incondicionales en la Cámara de Diputados.

Sabiendo que más del 85% del presupuesto es utilizado en sueldos de los jueces, magistrados y ministros, los diputados de Morena no se atreven a aplicar el recorte ahí, sino en los fideicomisos, que insisten, son para mantener privilegios.

El primer problema que esto entraña es la validez jurídica de, literalmente, eliminar por vía de los hechos, los derechos laborales de los trabajadores de todo el PJF. Por lo menos seis de los 13 fideicomisos que quiere apropiarse la fracción de Morena soporitan los derechos laborales de los trabajadores de la Corte. Y constituyen una parte significativa de los 15,000 millones de los que la cámara quiere utilizar, en año electoral, para alimento de las huestes clientelares del partido en el gobierno. Este sim-

ple hecho, sometería a la disputa legal en los tribunales laborales con muy pocos argumentos para los diputados, pues la constitución establece muy claramente que los derechos adquiridos por los trabajadores no admiten su regresión. Es decir que los beneficios obtenidos no pueden revertirse por parte de nadie, salvo negociación de por medio entre sindicato y patronos y los patronos no son los diputados, sino la administración del PJF.

La segunda cosa que preocupa es que los propios trabajadores se podrían amparar contra las resoluciones de la Cámara de Diputados por las razones laborales expuestas arriba. Esto obligaría, en el extremo a que la propia SCJN, se tuviera que pronunciar en la resolución de un asunto que políticamente el gobierno de Morena utilizará para demostrar, como los jueces son, (perdón por la perogrullada) juez y parte beneficiada en este asunto. Lo que políticamente será costoso para la Corte.

Por último, me preocupa el posible establecimiento de un precedente. Los fideicomisos son por definición parte del patrimonio de una persona, de una persona moral o de una institución. Para su creación deben existir normas que lo permitan y excepciones que en su momento la Secretaría de Hacienda debió haber autorizado. De esa manera se vuelven patrimonio de quien los constituye y no pueden servir a otro fin, que no sea, el objeto para el que se crearon.

Para efectos prácticos, la Cámara de Diputados, si prospera su propuesta, estaría expropiándole a otro poder parte de su patrimonio, muy lejos de sólo modificar los términos en los que está siendo recibida la propuesta del ejecutivo para ser evaluada por los diputados. En palabras sencillas y claras, es como si la Cámara de Diputados y en particular los diputados de la 4T, estuvieran por decreto de ley, pidiéndole al PJF que, por favor, dado que es muy caro mantener el edificio de la SCJN, hagan el favor de desalojarlo y que se busquen otro. Nada más, pero nada menos, también.